



*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2298 Fecha 05 ENE. 2018

**RESOLUCION JEFATURAL N° 001**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH**

Callao, 05 ENE. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 01-2018-GRC/GA-ORH-OGAS de fecha 05 de enero de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto el Abog. Oscar Guillermo Arana Silva personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS en la Oficina de Recursos Humanos, comunica que en la Resolución Jefatural N° 022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de fecha 29 de diciembre de 2017 se ha incurrido en error material en la parte que corresponde a Se Resuelve:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

DICE: "(...) a partir del 01 de enero de 2018 al 30 de marzo de 2018 (90 días) (...)";

DEBE DECIR: "(...) a partir del 01 de enero de 2018 al 30 de marzo de 2018 (89 días) (...)";

Que, el Numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el numeral 201.2 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de junio de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de fecha 29 de diciembre de 2017, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de haberes al trabajador Abog. Jorge Eduardo Villafranca Sánchez, con cargo de Abogado II de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de enero de 2018 al 30 de marzo de 2018 (89 días), por las consideraciones expuestas."*

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos